

SANTIAGO, 20 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION N° 04540 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01202 de 2017; Resolución Exenta N°03930 de 2022; y lo solicitado por el Director de Dirección de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°805 de fecha 23 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°01202 de 02 de mayo de 2017 aprueba el Diploma en Finanzas, código 100005, dependiente de la Escuela de Ingeniería Comercial de la Facultad de Administración y Economía.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°03930 de fecha 07 de octubre de 2022, que autoriza la dictación de la 3ª versión del Diploma en Finanzas.
3. Que, el Memorándum N°805 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la 4a versión del Diploma en Finanzas.
4. Que el retraso en la solicitud del acto administrativo, se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N°805 de fecha 23 de octubre de 2024, del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

- I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 4ª versión del **DIPLOMA EN FINANZAS**, código 100005, aprobado por Resolución Exenta N°01202 de 2017, en las condiciones que más adelante se indican:
- II. El diploma está siendo dictado entre el 26 de agosto de 2024 y el 21 de enero de 2025, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 06 alumnos/as, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

Matricula	\$ 60.000.-
Arancel general	\$997.500.-
Arancel (2 estudiantes)	\$997.500.-
Descuento 5% pago contado (1 estudiante)	\$947.625.-
Descuento 30% exalumnos UTEM (3 estudiantes)	\$698.250.-

- III. El valor del Diploma se pagará en 7 (siete) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 7 (siete) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1			Carlos Ignacio	Garrido	Troncoso	\$60.000	\$997.500	-	-	\$997.500	7 CUPONES
2			George Esteban	Gallardo	Chavarria	\$60.000	\$997.500	EX ALUMNO	30	\$698.250	7 CUPONES
3			César Antonio	Fuenzalida	Robles	\$60.000	\$997.500	EX ALUMNO	30	\$698.250	1 CUPON
4			Nicolas Arturo	Sanchez	Urrutia	\$60.000	\$997.500	EX ALUMNO	30	\$698.250	1 CUPON
5			Tablo Andres	Barraza	Valdivia	\$60.000	\$997.500	CONTADO	5	\$947.625	1 CUPON
6			Tablo Efrain	Banda	Cerda	\$60.000	\$997.500	-	-	\$997.500	6 CUPONES

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°01202 de 2017.

VII. El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador docente del Diploma será el señor Luis Espinoza.

VIII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IX. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°625 de 11 de septiembre de 2024.

X. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.11.20
20:29:25 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.20
12:03:54 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp